



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMUNICADO

CD – OFMA- DRRHH/UAP/SRP/ N°7/2025-2026

### RECORDATORIO

#### DECLARACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO

En el marco del numeral 3 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, señala, es obligación de las servidoras y los servidores públicos prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR), antes, durante y después de ejercicio del cargo; asimismo con el inciso j) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 "Estatuto del funcionario Público", concordante con el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012, que señala que, todas las servidoras y servidores públicos deberán actualizar la información de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas **DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO EN EL MES DE SU NACIMIENTO.**

En ese contexto, por la presente exhortamos a Usted cumplir con la obligación mencionada ante la Contraloría General del Estado, debiendo remitir dos copias fotostáticas a oficinas de la Dirección de Recursos Humanos.

Asimismo, se deja claramente establecido que la responsabilidad de realizar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, es única y exclusiva de la o el servidor público, así como de los datos que contempla en la misma; la omisión o descuido en la presentación derivan en un proceso sumario administrativo.

Con este motivo, saludo a ustedes muy atentamente.



La Paz, 8 de junio de 2026

Marcela María Pantoja Serrano  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL